



¿Cómo puedo hacer una reclamación?

Usted está protegido bajo el Florida Mobile Home Act. Comuníquese con Florida Land Sales, Condominiums and Mobile Homes (una división de Florida Department of Business and Professional Regulation) la cual investiga las reclamaciones contra los parques de casas móviles y provee servicios de mediación y resolución de disputas: (850) 488-1122 de lunes a viernes, 8 a.m.-5 p.m.

¿SABE USTED?

Que hay 17,721 dueños de casas móviles en el Condado de Pinellas que también son dueños de sus lotes?

¿Qué es el Programa de Transición para los Dueños de Casas Móviles del Condado de Pinellas?

Este programa ayuda a los dueños de casa móviles calificados que han sido desplazados de los parques de casa móviles a conseguir viviendas dentro de su presupuesto cuando se ha cambiado la zonificación de los mismos para diferente uso. El programa ofrece consultas en privado para desarrollar un plan de vivienda con base en las necesidades de vivienda específicas.

- Usted se mantendrá elegible por hasta dos años para recibir ayuda en el pago de alquiler cuando no se pueda conseguir viviendas dentro de su presupuesto.
- Las opciones en cuanto a viviendas incluyen casas móviles, apartamentos, duplexes, triplexes y casas para familias.
- El programa no provee beneficios de relocalización y otros gastos. El condado de Pinellas cumple con el Acta de Protección para los Americanos Incapacitados.

Para obtener un formato accesible de este documento, por favor comuníquese con el Departamento de Comunicaciones del Condado de Pinellas llamando al (727) 464-4600/TDD (727) 464-4431.



(727) 464-4600
www.pinellascounty.org

333 Chestnut Street
Clearwater, Florida 33756



RESIDENTES DE PARQUES DE CASAS MÓVILES

Conozcan Sus Derechos



Si usted es dueño de una casa móvil en un lote alquilado en un parque de casas móviles, tiene derechos legales bajo el *Acta de Casas Móviles de la Florida* (Florida Mobile Home Act).



¿Está el dueño del parque violando sus derechos? ¿Pueden obligarlo a mudarse? Esto es lo que usted necesita saber:



¿Si usted es dueño de una casa móvil es necesariamente también dueño del lote? ¿Debo tener una calcomanía de matrícula?

Si usted posee su propia casa móvil y le paga un alquiler mensual al dueño del parque, entonces usted no es propietario del lote. Si usted le paga un alquiler mensual al dueño del parque, debe recibir anualmente una calcomanía de parte de la oficina de Pinellas County Tax Collector. Comuníquese con la oficina del Tax Collector si no está seguro si usted es o no el propietario del lote o no tiene una calcomanía llamando al (727) 562-3262.

¿Puede el dueño del parque aumentar el precio de alquiler de mi lote?

Sí, el dueño del parque puede aumentar el precio de alquiler de su lote. Si no tiene un contrato de arrendamiento, el dueño del parque debe notificarle por escrito con 90 días de anticipación antes de aumentarle el alquiler. Si tiene un contrato de arrendamiento, eso debe estipularse en el convenio de arrendamiento.

¿Por qué es un contrato de arrendamiento importante y tengo uno yo?

Un contrato de arrendamiento es un convenio legal entre usted y el dueño del parque. La ley no requiere que se hagan contratos escritos de arrendamiento por menos de un año por escrito. Si necesita una copia de su contrato de arrendamiento, y es un contrato por un año o mas, el dueño del parque está obligado a darle uno.

¿Qué dice la ley sobre el desalojo?

Como dueño de una casa móvil en un parque de casa móviles, usted puede ser desalojado por los siguiente motivos:

- Falta de pago de alquiler
- Violación de las reglas del parque
- Cambios en el uso del terreno
- Condena por violar la ley estatal o federal
- Violación de un estatuto local respecto de la salud, seguridad o bienestar de los otros residentes del parque.

¿Pueden desalojarme a la fuerza porque el dueño del parque decide desarrollar el parque de diferente manera?

Sí. El dueño del parque debe notificarle por escrito sobre el cambio que se planea con por lo menos seis meses de anticipación. La fecha en que usted tiene que mudarse debe estipularse claramente en la notificación.

¿Puede cerrarse un parque de casas móviles si el dueño decide dejar de manejarlo?

Sí. El dueño del parque debe notificar por escrito sobre el cambio que se planea con por lo menos seis meses de anticipación antes de cerrar.

¿Puede el dueño del parque obligarme a realizar mejoras en mi casa?

Sólo antes de usted mudarse al parque. Una vez usted esté en el parque, su casa móvil debe cumplir con los códigos y estatutos locales.

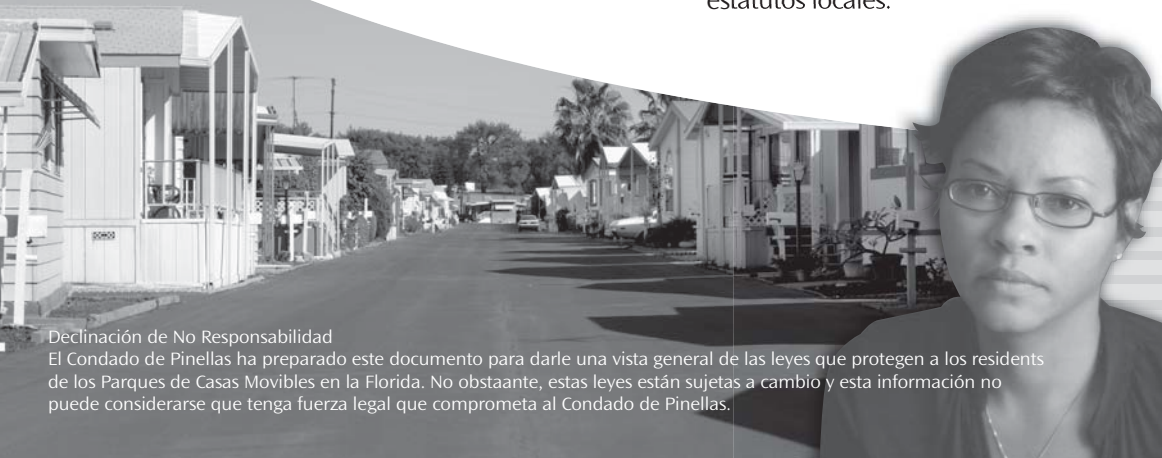
¿Dónde puedo recibir ayuda si tengo que dejar el parque?

Bajo el Estatuto 723 de la Florida, usted puede recibir ayuda financiera de la *Florida Mobile Home Relocation Corporation*: (888) 862-7010; www.fmhrc.net.

Usted cualifica si vive en una casa móvil en un parque de casas móviles con 10 o más lotes que está en proceso de cambio de uso y usted debe dejar su casa móvil o abandonarla porque la misma es demasiado vieja o tiene problemas estructurales.

¿Quién representa al dueño de la casa móvil en una disputa con el dueño del parque?

Los dueños de casas móviles pueden organizar un comité para representarlos, elegidos por la mayoría de los dueños afectados. Si existe una asociación de propietarios, la Junta Directiva puede representar al grupo. Otra opción es contratar un abogado. Los propietarios de casas son responsables de todos los gastos, incluyendo los honorarios legales.



Para más información:

Pinellas County Mobile Home Transition Program
(727) 464-3000 (Lunes a viernes 8 a.m.-5p.m.)

Florida Dept. of Business & Professional Regulations
(850) 488-1122 (Lunes a viernes 8 a.m.-5 p.m.)
www.myflorida.com/dbpr/lsc/mobilehomes/index.shtml

Recursos del Internet

www.pinellascounty.org/community/housing.htm
www.pinellascounty.org/community/mobilehomes.htm

Declaración de No Responsabilidad

El Condado de Pinellas ha preparado este documento para darle una vista general de las leyes que protegen a los residentes de los Parques de Casas Móviles en la Florida. No obstante, estas leyes están sujetas a cambio y esta información no puede considerarse que tenga fuerza legal que comprometa al Condado de Pinellas.